

Acuerdo de 15 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Instrucción de la Consejería de Salud y Consumo sobre la campaña de vacunación 2024-2025 frente a gripe y Covid-19 en Andalucía.

El artículo 43.1 y 2 de la Constitución Española, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios, y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales, donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

La vacunación antigripal anual tiene como objetivo reducir la mortalidad y la morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la infección en la comunidad autónoma de Andalucía. Todos los años fallecen, de media aproximadamente, 6.000 personas en España debido a la gripe.

Tras cuatro años desde el inicio de la pandemia la Covid-19, y con diferente comportamiento de los virus respiratorios en los últimos años, existe de nuevo incertidumbre sobre la intensidad e impacto que pueda tener la gripe y la Covid-19 en España.

Durante la temporada 2023-2024, en toda España se observó una alta intensidad de la gripe con un gran pico de hospitalizaciones, sobre todo en personas de riesgo y mayores de 60 años, especialmente entre los meses de diciembre a enero. Por otra parte, durante la estación de invierno del presente año en el hemisferio sur, países como Australia, han tenido una temporada de gripe con una virulencia elevada.

Así pues, de cara a la próxima onda epidémica de gripe y Covid-19, todos los organismos sanitarios oficiales internacionales y nacionales han recomendado la vacunación frente a gripe y Covid-19, especialmente para la población de mayor riesgo de complicaciones, así como para los profesionales sanitarios y sociosanitarios.

A modo de resumen, las razones principales para que la población diana se vacune frente a la gripe y a la Covid-19, en esta campaña 2024-2025, son las siguientes:

- a) La temporada de gripe puede ser de intensidad elevada, a tenor de lo ocurrido en el hemisferio sur y en la última campaña en España.
- b) La población diana con indicación para la vacunación anual de gripe, tanto vulnerables por edad como por patologías o situaciones de riesgo, es prácticamente la misma que para la Covid-19. Ambas vacunas se pueden administrar el mismo día.
- c) La vacunación contra la gripe de la población infantil entre 6 y 59 meses ha demostrado ser muy efectiva en Andalucía para prevenir casos de gripe grave en dicha población (70% de protección para evitar hospitalización por gripe).
- d) El embarazo es una situación de riesgo para gripe y Covid-19 graves, tanto para la embarazada como para el lactante en sus primeros meses de vida, por lo que cobra mayor relevancia la vacunación.
- e) Las vacunas frente a la gripe empleadas son actualmente las más completas y con ello las que pueden aportar mayor protección y eficacia, ya que son tetravalentes, contienen 4 antígenos, dos frente a virus de la cepa A y dos frente a virus de la cepa B. La vacuna intranasal es trivalente (dos cepas A y una cepa B), tal y como dicta la Organización Mundial de la Salud.
- f) La mayoría de las personas de la población diana recibió la última dosis de vacuna de Covid-19 hace más de 9 meses. La inmunidad frente a dicha enfermedad disminuye con el tiempo, sobre todo frente a las nuevas variantes que van surgiendo, por lo que es crucial que las personas con mayor riesgo reciban una dosis de recuerdo para reforzarla. Las vacunas disponibles de Covid-19 para esta campaña incluyen variantes circulantes en la actualidad, como la Ómicron JN.1 o la Ómicron KP.2.
- g) Se insiste en la recomendación de vacunación de todos los profesionales sanitarios y sociosanitarios, por su protección personal y la de los pacientes a los que atienden.

En virtud de dicho contexto, desde la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, se ha elaborado una instrucción en la que se establecen todas las recomendaciones a seguir para la campaña 2024-2025 de

vacunación frente a gripe y Covid-19, en adelante la campaña, que tiene como apartados más interesantes los siguientes:

La población infantil es siempre el grupo con mayor incidencia de gripe, tienen la misma incidencia de hospitalizaciones que las personas mayores, y tienen un papel crucial en la transmisión del virus al resto de la comunidad, por lo que esta temporada, se vuelve a incluir esta medida para protegerlos a ellos y como medida de salud pública.

Como novedad, la campaña de vacunación frente a la gripe en población infantil de 6 a 59 meses se ha adelantado, iniciándose el 30 de septiembre. Igualmente, como novedad relevante para esta campaña, se empleará la vacuna antigripal atenuada intranasal Fluenz®, en la población infantil de 24 a 59 meses, que se administrará, preferentemente, en los de 36 a 59 meses, en visitas a las clases de 1º y 2º de Educación Infantil de los centros educativos, coordinadas por las enfermeras referentes de dichos centros.

El 9 de octubre, ha comenzado la vacunación frente a gripe y Covid-19 en ciertas poblaciones de especial vulnerabilidad o esencialidad profesional:

- a) Personas de cualquier edad institucionalizadas y trabajadores en residencias de mayores y centros de discapacidad (gripe y Covid-19).
- b) Población general de 80 años o más (gripe y Covid-19).
- c) Personas con gran dependencia en sus domicilios y sus cuidadores habituales.
- d) Embarazadas y puérperas.
- e) Profesionales sanitarios y sociosanitarios (gripe y Covid-19).
- f) Estudiantes en prácticas de centros sanitarios y sociosanitarios, residencias de mayores y centros de discapacidad (gripe).

A partir del 16 de octubre, se podrán vacunar:

- a) Población general de 70 años o más (gripe y Covid-19).
- b) Personas de 6 meses o más con patologías y situaciones de riesgo (para la gripe). En personas de 6 meses a 11 años de muy alto riesgo cuando las dosis estén disponibles (para la Covid-19).

A partir del 23 de octubre, se podrán vacunar:

- a) Población general de 60 años o más (gripe y Covid-19).
- b) Personal docente de colegios y guarderías con menores de 5 años (gripe). Se trata de una novedad de la presente campaña.
- c) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bomberos, instituciones penitenciarias (gripe y Covid-19). Profesionales con exposición a animales (gripe).

A partir del 13 de noviembre, se podrán vacunar:

- a) Convivientes domiciliarios de personas de más de 60 años, enfermos crónicos, embarazadas y puérperas (en función de disponibilidad de dosis) (gripe y Covid-19).
- b) Posteriormente, se irán abriendo cada semana los restantes grupos de riesgo.

Se va a vacunar frente a gripe y Covid-19 a toda la población a partir de los de 60 años. En personas de 5 a 59 años, la recibirán aquellas con patologías crónicas o con situaciones de riesgo.

En cuanto a la Covid-19, una gran parte de la población diana de esta campaña recibió la última dosis hace más de 9 meses, con vacunas que contenían la cepa Omicron XBB. Muchas de estas personas han ido perdiendo la inmunidad efectiva frente a dicha enfermedad, sobre todo frente a las variantes circulantes actualmente, que son las variantes Ómicron JN.1 y KP.2. Por ello, es fundamental recibir una dosis de vacuna que incluya protección frente a estas nuevas variantes, independientemente del número de infecciones o vacunaciones previas. Para optimizar la respuesta a la vacunación de la Covid-19, se recomienda esperar 3 meses desde la última infección por esta enfermedad o desde la última dosis de vacuna contra la misma.

En estos momentos, considerando la situación epidemiológica y la inmunidad adquirida por la población, no se justifica la vacunación frente a Covid-19 en personas no incluidas en los grupos diana descritos anteriormente. Por tanto, no se vacunará a la población no incluida en los grupos diana, independientemente de sus antecedentes de vacunación o infección.

Las vacunas de gripe y de Covid-19 se pueden administrar a la vez, en el mismo acto vacunal, una en cada brazo. Estar vacunado lo antes posible frente a ambas infecciones es muy importante, ya que se sabe que la coinfección de ambas enfermedades en una persona presenta mayor riesgo de fallecimiento que ambas infecciones por separado.

Se puede consultar toda la información sobre esta campaña 2024-25 en Andalucía en este enlace: <https://www.andavac.es/campanas/campana-vacunacion-gripe-y-covid-19/>

Por último, se recomienda aprovechar la oportunidad de vacunarse frente a neumococo y herpes zóster, en el mismo acto vacunal que la gripe y/o Covid-19, para añadir protección frente a la enfermedad invasora por neumococo y la neumonía, para aquella población diana que así lo tenga indicado.

Por tanto, dado lo relevante de la para la salud de los colectivos más vulnerables de la ciudadanía andaluza, se estima oportuno que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la instrucción de la Consejería de Salud y Consumo sobre la campaña de vacunación 2024-2025 frente a gripe y Covid-19 en Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la Instrucción de la Consejería de Salud y Consumo sobre la campaña de vacunación 2024-2025 frente a gripe y Covid-19 en Andalucía.

Sevilla, a 15 de octubre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto
CONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO